



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2013-00077-00.

PROCESO: EJECUCIÓN DE PROVIDENCIA JUDICIAL

EJECUTANTES: ISAÍAS LÓPEZ

EJECUTADO: NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO

Riohacha, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que a través de correo electrónico, el día 18 de mayo de 2022, siendo las 10:48 am, se le comunicó al Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha el requerimiento, proferido sobre el estado en que se encuentra la diligencia de secuestro de la posesión que ejerce el ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 N° 8-172 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-3942 y cédula catastral N° 010400330015000, propiedad del ejecutante.

Ahora bien, en la misma fecha, el juzgado comisionado, siendo las 11:08 y 11:16 am, nos comunicó que el acta de la diligencia de secuestro, en la cual se dispuso la cancelación de la misma, por no haberse hecho presente ninguno de los interesados, y la devolución del despacho comisorio, adjuntando el expediente digital. No obstante, siendo las 11:17 am del mismo día, el juzgado comisionado nos envió un correo electrónico con la siguiente información: "POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTE CORREO.. FUE CORREGIDA LA NOTIFICACION".

Así las cosas, no se tiene claridad sobre lo sucedido con el despacho comisorio N° 001 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, por lo que se hace necesario solicitarle nuevamente que informe el estado actual de dicho despacho comisorio.

En virtud de lo expuesto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITARLE al Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, que informe a esta agencia judicial el estado en que se encuentra la diligencia de secuestro de la posesión que ejerce el ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 N° 8-172 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-3942 y cédula catastral N° 010400330015000, propiedad del ejecutante, ordenado mediante auto del 22

de julio de 2021 y que les correspondió conocer por reparto el despacho comisorio No. 20210019900 el día (5) de agosto de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Por secretaría hágase la respectiva comunicación, adjuntando una reproducción de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5eae7a4f255d4e736ba1060580eb1c77900877169564da1f3bd29d1e642660**

Documento generado en 09/08/2022 04:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>